

CARTA DE INTENCIÓN ENTRE DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CAMPECHE, U.A.C., QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTORA, MTRA. NORMA EVANGELINA LOZANO REYES, CON LA ASISTENCIA DE SU SECRETARIO ACADÉMICO, EL MTRO. MIGUEL ANGEL ESCALANTE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA FH"; Y POR LA OTRA PARTE, EL CENTRO DE ESTUDIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y APROVECHAMIENTO DE LA VIDA SILVESTRE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "CEDESU", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTORA LA MTRA. MIRIAM SAHAGÚN ARCILA. CONFORME A LO SIGUIENTE:

PRIMERO: OBJETO

Conviene las partes en que el objeto del presente documento es establecer las bases de cooperación entre "LA FH" y "CEDESU", para lograr una mejor formación, preparación, capacitación y el máximo aprovechamiento de los recursos humanos, así como el óptimo uso de los recursos materiales y financieros universitarios propios de cada dependencia, en el desarrollo de las acciones de interés y beneficio académico mutuos que serán acordadas mediante acciones y compromisos específicos, tales como la impartición de cursos por parte de los investigadores de "CEDESU" en el programa educativo de Posgrado en Patrimonio y Desarrollo Sustentable (PPDeS) que oferta "LA FH", asesorías de tesis y tutorías de posgrado, participación en comités revisores de tesis, miembros de jurado de exámenes de grado, impartición de seminarios de tesis, revisores de los contenidos modulares del PPDeS, entre otras actividades académicas y de investigación.

SEGUNDO: COLABORACIONES

a) Por parte de "LA FH":

1. Colaborar para que profesores de "CEDESU" impartan cursos de posgrado a los estudiantes, en sus distintos programas educativos, así como seminarios de titulación.
2. Colaborar para la formación de estudiantes de posgrado a través de servicio social, prácticas profesionales y tesis.
3. Recibir, de acuerdo a la disponibilidad del personal, equipo y materiales, a los docentes de "CEDESU" que requieran realizar actividades académicas y/o de investigación en "LA FH".
4. Proporcionar espacios y alumnos, en su caso, para eventos académicos organizados por "CEDESU", con base en la disponibilidad.

b) Por parte de "CEDESU":

1. Dar las facilidades laborales para la movilidad de los profesores a las instalaciones de "LA FH", transfiriéndole en los periodos acordados, las obligaciones contempladas en el Estatuto del Personal Académico de la U.A.C. y demás disposiciones legales aplicables, tales como:
 - Cumplir en tiempo y forma los aspectos que se le señalen en el "Oficio de



asignación de actividades" que se les entrega previo al inicio de cada fase del ciclo escolar,

- Registrar su entrada y salida de clases en las tarjetas de control respectivas, en el caso de profesores que impartan clases en "LA FH". Asimismo, participar en los cursos de formación docente y en reuniones de Academia, cumpliendo con las comisiones respectivas y otras actividades asociadas a la acreditación de los Programas Educativos en los cuales impartan cursos,
 - Los docentes que participen como tutores en "LA FH", deberán cumplir en tiempo y forma con los registros y demás requerimientos del Programa Institucional de Tutorías,
 - Los académicos que participen como asesores o revisores de tesis, deberán cumplir en tiempo y forma con los tiempos señalados en el Reglamento de Pruebas y Exámenes en vigor, para tal efecto,
 - Dar a conocer a los estudiantes interesados en asesorías y tutorías de tesis, el reglamento interno y manual de procedimientos para estudiantes elaborado por el comité Académico General del PPDeS.
2. Proporcionar asesorías a estudiantes y profesores de "LA FH", en proyectos de investigación.

TERCERO: MODIFICACIONES

La presente carta de intención podrá ser modificada o adicionada por voluntad de las partes. Dichas modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

CUARTO: CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN

Las partes acuerdan que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia e interpretación que se derive de la misma respecto de su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta por ambas partes, y en su defecto, se someterán a la DES de Ciencias Sociales y Humanidades y/o instancias que establezca la U.A.C.

Leída la presente carta de intención y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo rubrican al margen y firman al calce, por duplicado en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los **cinco días del mes de Diciembre del** dos mil siete.

POR "LA FH"

MTRA. NORMA EVANGELINA LOZANO REYES
Directora

MTRO. MIGUEL ANGEL ESCALANTE
GUERRERO



Secretario Académico

POR "CEDESU"

MTRA MIRIAM SAHAGÚN ARCILA
Directora

Vo. Bo.

LIC. GERARDO PÉREZ MONTERO
Secretario General de la U.A.C.

DR. BENJAMÍN OTTO ORTEGA MORALES
Director General de Posgrado e Inv.

M. en A. ROSALINDA ECHAVARRÍA SÁNCHEZ
Representante de la DES de Ciencias Sociales y Humanidades.